



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de Ley declarando en emergencia a las PYMES bonaerenses.

Proyecto de Ley

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°: Declárese en emergencia a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Buenos Aires por el plazo de ciento ochenta (180) días, autorizando al Poder Ejecutivo a prorrogar el mismo de subsistir las condiciones que así lo ameriten.

Artículo 2°: Exímese a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Buenos Aires por el plazo que dure la emergencia, del cien por ciento (100%) del pago del impuesto a los sellos y del cincuenta por ciento (50%) de los impuestos inmobiliario, de ingresos brutos y automotor.

Artículo 3°: Para poder acogerse a los beneficios establecidos en la presente, es condición que las empresas no produzcan despidos de personal mientras dure la emergencia.

Artículo 4°: Instrúyase a la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) a implementar planes de refinanciación de deudas impositivas de PYMES radicadas en esta provincia que contemplen hasta de cuarenta y ocho (48) cuotas con descuento de recargos e intereses.

Artículo 5°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción y del Banco de la provincia de Buenos Aires (BAPRO) debe implementar una línea de créditos especial a tasa subsidiada para permitir la subsistencia y recupero de las PYMES en crisis y sostener las fuentes de empleo, mientras dure la emergencia.

Artículo 6°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, debe poner en marcha de un servicio de asistencia técnica para aquellas PyMEs que se encuentren en emergencia y necesiten asesoramiento en materia de política de defensa comercial, patrimonial y laboral.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 7°: A los efectos de la presente Ley considérase PYMES a las comprendidas en la Resolución N° 237/2016 del Ministerio de la Producción de la provincia por la que adhiere a la clasificación de empresas establecida en la Resolución 11/2016 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa perteneciente al Ministerio de Producción de Nación

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Muchas PYMES de nuestro país y de nuestra provincia se encuentran en situación de crisis lo que hace peligrar su continuidad y por ende se corre el riesgo de que la crisis social producto del desempleo se agrave, con las consecuencias que ello trae no solo para la producción sino para el trabajo de miles de compatriotas.

Son distintos los rubros que se han visto afectados, la industria textil, la láctea, la del calzado, las automotrices y autopartistas, las metalúrgicas, la construcción.

No es nuestra intención partidizar este tema y fundamentar la presente propuesta basándonos en formular críticas y culpas al actual gobierno por no haber implementado políticas activas en defensa del sector o al anterior por la situación en la que dejó el país.

Así no salimos. Ello debe quedar para las campañas electorales de este año.

Hoy debemos mirar a los ojos a miles de trabajadores y obreros que ya no tienen trabajo, a aquellos que lo están por perder, a los que tienen miedo de perderlo, a los pequeños y medianos empresarios y sus familias que lloran frente a las cámaras de televisión cuando deben informar del cierre de sus plantas, como ocurrió con el titular de la última fábrica de jeringas descartables existente en Argentina y radicada en el conurbano bonaerense.

El espíritu de este proyecto es constructivo, es una realidad objetiva la crisis de las PYMES. Primero fue el pueblo de Luján –contaba con un polo textil con más de 100 empresas del rubro, todas pymes, y más de 5 mil trabajadores-, luego el de Baradero -Atanor, Ingredion, Germaiz y Magnifresh algunas de las empresas que dejaron sin trabajo a gran cantidad de personas-, que se expresaron sin distinciones en defensa del empresariado y del trabajo local.

En forma más reciente el municipio de San Martín –que posee la concentración industrial PyME más significativa del país con una industria basada en los rubros textiles, metalúrgicas, plásticos y químicos- sancionó una ordenanza declarando en emergencia a las PYMES de su distrito y otorgándoles beneficios en el marco de su jurisdicción y facultades. “En este último año la actividad más afectada de toda la industria fue la manufacturera, la cual vio retroceder su participación porcentual en 0,93 puntos porcentuales, seguida por la construcción que retrocedió 0,92 puntos porcentuales. Entre ambas actividades representan el 70% de la economía de San Martín. Asimismo, la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

actividad industrial cayó en 2016 más de 5%, destruyendo 90.000 puestos de trabajo y poniendo en peligro tanto la continuidad de las empresas como la fuente laboral de miles de trabajadores locales”, se expresa en los considerandos del proyecto aprobado por el H. Concejo Deliberante.

La idea es que, por el plazo de 180 días –prorrogables-, se reduzca la carga tributaria de las pequeñas y medianas empresas con la condición que no se produzca ningún despido. El proyecto de ley busca disminuir los impuestos provinciales a las Pymes en Ingresos Brutos, Inmobiliarios, Automotor y de Sellos. En este último se propone una reducción del 100% y en los demás del 50%.

Asimismo, se instruye a la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) a implementar planes de refinanciación de deudas impositivas de PYMES radicadas en esta provincia que contemplen hasta cuarenta y ocho (48) cuotas con descuento de recargos e intereses, y al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de la Producción y del Banco de la provincia de Buenos Aires (BAPRO) implemente una línea de créditos especial a tasa subsidiada para permitir la subsistencia y recupero de las PYMES en crisis y sostener las fuentes de empleo, mientras dure la emergencia.

Por otra parte, establecemos que el Ministerio de la Producción –que hacemos votos para que se designe un nuevo ministro a la brevedad-, debe poner en marcha de un servicio de asistencia técnica para aquellas PyMEs que se encuentren en emergencia y necesiten asesoramiento en materia de política de defensa comercial, patrimonial y laboral

Para evitar incorrectas interpretaciones sobre lo que es una PYME tenemos en cuenta que las unidades productoras de bienes y servicios se clasifican en Microempresas, Pequeñas y Medianas según la facturación que poseen. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, ha adherido mediante la Resolución Nº 237/2016 a la clasificación de empresas establecida en la Resolución 11/2016 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa perteneciente al Ministerio de Producción de Nación.

Cabe destacar, que a comienzos del mes de abril –momento de la elaboración de este proyecto- la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) publicó un informe donde da cuenta que la producción de las PYMES industriales sigue en baja. El rubro llegó a 17 meses consecutivos con tendencia negativa, al registrarse un retroceso



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

del 5 por ciento en febrero con relación al mismo mes del año pasado, de acuerdo a un relevamiento realizado por la entidad

"Mientras los Precios Transparentes y las importaciones afectaron a muchas ramas, hay brotes verdes en las industrias vinculadas con material de transporte y maquinaria y equipo por el impacto del crecimiento en algunos sectores agropecuarios", precisó el informe, donde se observó que "el resto de las producciones aún presenta caídas muy profundas".

"La producción de las PyMES industriales cayó 5% en febrero frente a igual mes del año pasado y 5,2% si se la compara con enero pasado", advirtió la entidad que congrega a las PYMES del país. Y remarcó: "El segundo mes del año volvió a ser malo para la mayor parte de los sectores fabriles, especialmente para calzados, textiles, muebles, minerales no metálicos y productos químicos, que finalizaron con bajas profundas".

A través de la Encuesta Mensual Industrial realizada por CAME entre 250 industrias PyME del país, se exhibió que "el Índice de Producción Industrial PyME (IPIP) alcanzó un valor de 78,6 puntos en el mes y acumula una caída de 3,6% anual en el primer bimestre del año. La menor proporción de industrias en crecimiento se debe a que si bien hubo sectores en recuperación, otros se vieron afectados por la importación y por el impacto de los Precios Transparentes sobre la demanda interna", reflejó el informe privado.

El estudio indicó que pasó de 37,6% a 43,4% la cantidad de industrias en alza y de 27,2% a 31,9% las industrias que se mantuvieron en iguales niveles de producción que en febrero de 2016. En materia de rentabilidad cayó 48% a 43,9% la proporción de empresas con signo positivo y se elevó de 21% a 24,5% la cantidad de industrias con rendimiento negativo y otro 31,6% se mantuvo sin variaciones. "Es el segundo mes en que el beneficio se deteriora después de que en los últimos meses de 2016 se venía notando una leve recuperación", subrayó.


Los sectores que crecieron en febrero en la comparación anual fueron productos de metal, maquinaria y equipo (2,1%) y material de transporte (10,2%). En el caso de productos electro-mecánicos e informática, que había tenido un suave crecimiento de 0,6% anual en enero, volvió a caer un 1,8% en febrero; aunque este descenso fue "más suave con relación a lo ocurrido con otros sectores". A su vez, las bajas más profundas se registraron en indumentaria y Textil con 15,7%; maderas y muebles con 14,9%; calzado y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

marroquinería con 13,4%; minerales no metálicos con 12,4%; productos químicos con 5,1% y alimentos y bebidas con 4,8%.

Como representantes del pueblo no podemos quedarnos de brazos cruzados esperando que los modelos económicos derramen su bondad sobre nuestras comunidades, por ello debemos poner nuestras mentes, nuestro ingenio, nuestra formación y nuestros equipos de trabajo a pensar iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de muchos bonaerense. Y es en este contexto en el que formulamos esta propuesta a la que agradecemos desde ya el voto positivo de los señores diputados y senadores.



PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires